



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001709

DECRETO No. _____ de 2022

(26 DIC 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 160 de la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

"Que, el Departamento Norte de Santander aprobó el ajuste del proyecto denominado **RESTAURACION DE LA CAFICULTURA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con código BPIN 2021004540082, por un valor de (\$4.562.631.983,00) **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE"**

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Asignación para la Inversión Regional 60% - Norte de Santander vigencia 2021-2022, por valor de (\$4.012.631.983,00) **CUATRO MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE"**, Y con fuente de Recursos FNC- Comité Departamental De Cafeteros 2023, por valor de (\$550.000.000,00), **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**, para un total del proyecto por valor de (\$15.362.311.983) **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE**, por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2021 - 2022

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizara la incorporación al presupuesto los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$4.012.631.983,00) **CUATRO MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE**, en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, Bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	Asignaciones Para La Inversión Del SGR	
1	Ingresos Administración Dptal	
1.02	Ingresos No Tributarios	
1.02.6	Asignación Y Distribuciones Del Sistema General De Regalías	
1.02.6.01	Administración, Ssec, Inversión Y Ahorro Para La Estabilización De La Inversión Del SGR	
1.02.6.01.03	Asignación del Sistema General de Regalías	
1.02.6.01.03.03	Asignación Para La Inversión Regional 60% Norte de Santander	\$4.012.631.983,00

SUMA EL INGRESO

\$4.012.631.983,00 ✓

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$4.012.631.983,00) **CUATRO MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE** en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

4



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001709

DECRETO No. _____ de 2022

(26 DIC 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

2010 SISTEMAS GENERAL DE REGALIAS

03.01.03.003.001.06500	00AR	24	2402	2021004540082	RESTAURACION DE LA CAFICULTURA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$4.012.631.983,00
------------------------	------	----	------	---------------	--	--------------------

SUMA DEL EGRESO

\$4.012.631.983,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 DIC 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto